JUNTA DE ANDALUCIA

Publíquese en el tablón de anuncios

ANEXO I

2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria Calendario de Admisión para la Escolarización 2018/2019

1 al 31 de marzo: Plazo de presentación de solicitudes (Centro educativo durante el periodo ordinario de admisión)

• Plazo único para la presentación de las solicitudes de admisión en un único Centro.

Hasta 10 de abril: Periodo de subsanación de solicitudes (Por requerimiento del Centro educativo)

11 de abril: Publicación de la relación de solicitantes y del baremo (tablón de anuncios del Centro educativo)

- Publicación de la relación de alumnado que ha solicitado el Centro como prioritario.
- Publicación de la relación de solicitantes, con la puntuación total, que han solicitado el Centro como subsidiario.
 Observación: En los cursos que no existan plazas suficientes se indicará exclusivamente la puntuación total por la aplicación del baremo.
 Normativa: Orden de 24 de febrero de 2011, artículo 11.

Del 13 al 26 de abril : Vista de Expedientes y formulación de alegaciones (Centro educativo)

- Vista de expedientes a solicitud de los interesados para la formulación de alegaciones.
- Plazo de trámite de audiencia y presentación de alegaciones ante Consejo Escolar/Titularidad del Centro Educativo.
 Normativa: Orden de 24 de febrero de 2011, artículo 12.
- 14 de mayo : Celebración del sorteo público (Consejería de Educación). Normativa: Decreto 40/2011 de 22 de febrero, artículo 34
- Celebración del sorteo público, en la Consejería de Educación, para dirimir situaciones de empate.

15 de mayo: Resolución del procedimiento de admisión (tablón de anuncios del Centro educativo)

 Publicación de la relación de solicitantes admitidos y no admitidos y puntuación total correspondiente en el Centro elegido prioritariamente.

Normativa: Decreto 40/2011, de 22 de febrero, artículo 51.3 modificado por el Decreto 9/2017 de 31 de enero y Orden de 24 de febrero de 2011, artículo 13.

22 de mayo: Adjudicación al alumnado no admitido en el Centro elegido como prioritario (tablón anuncios del Centro)

 Adjudicación de plaza escolar a los solicitantes no admitidos en el Centro solicitado como prioritario, procediéndose a su reubicación de forma que se garantice la escolarización del alumnado.

Normativa: Decreto 40/2011, de 22 de febrero, artículo 53, modificado por el Decreto 9/2017 de 31 de enero y Orden de 24 de febrero de 2011, artículo 14.

23 de mayo al 22 de junio: Plazo de Recursos/Reclamaciones (Consejería de Educación)

Plazo de recursos de alzada y reclamaciones ante la persona titular de la Consejería de Educación.
 Normativa: Decreto 40/2011, de 22 de febrero, artículo 52 modificado por el Decreto 9/2017 de 31 de enero.

MATRICULACIÓN:

1 al 8 de junio (para el alumnado admitido)

Plazo para la matriculación en el Centro adjudicado del alumnado admitido en el proceso de admisión.
 Muy importante: De no formalizar la matrícula en el plazo establecido, el alumno o alumna no tendrá garantizado el puesto escolar adjudicado.

15 de junio: Plazas escolares vacantes (Tablón de anuncios de los Centros educativos)

<u>Publicación</u> de las plazas escolares vacantes, que servirá de notificación a las personas interesadas.
 <u>Observaciones:</u>

- En la <u>adjudicación de vacantes</u>, <u>durante 48 horas</u>, tienen prioridad los solicitantes que resultaron no admitidos, en el Centro prioritario siguiendo el den en el que éstos figuran en la resolución de admisión .

En el caso de que esté pendiente de resolución algún recurso o reclamación, no se dispondrá de las plazas hasta la resolución de los mismos.

ormativa: Decreto 40/2011, de 22 de febrero, artículo 54.1, modificado por el Decreto 9/2017 de 31 de enero y Orden de 24 de febrero de 2011, artículo 17.1

ricación por incorporación tardía, traslado de la unidad familiar, adopción o por inicio o modificación de otras formas de protección de menores, amente documentado.

partir del 19 de junio:

- Huelva capital: Entrega de solicitud en la Delegación Territorial de Educación (con ocasión de vacante).
- Resto de localidades: En Concejalía de Educación de los Ayuntamientos y Centros educativos.
 Supervisión y coordinación de los Presidentes/as de las Comisiones de Garantías de admisión.

